



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Fisiología y Neurociencia de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312172
Denominación del Título	Máster Universitario en Fisiología y Neurociencia
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Centro Internacional, de Postgrado y Doctorado
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

Se valora de forma satisfactoria el grado de cumplimiento de lo establecido en la memoria de Verificación del Título.

Se pone de manifiesto en la memoria de seguimiento que se han llevado a cabo revisiones periódicas del título de Máster, especificando las dificultades relacionadas con la plataforma utilizada por el Sistema de Control de Calidad, los plazos para la elaboración de los informes y una serie de indicadores de los que no se tiene información, dificulta el debate de la calidad de algunos indicadores que inciden en la calidad de la implantación del Título. Se ha elaborado un plan de mejora de cada uno de los puntos débiles encontrados en los indicadores aportados.

El Sistema de Garantía de Calidad está implantado en todas sus facetas. El análisis de los resultados de los responsables del título lo ven más como una traba burocrática que como una herramienta que pueda ser utilizada en la toma de decisiones y mejora

Recomendaciones:

- Mostrar la evolución de los indicadores disponibles a lo largo del tiempo y compararlo con el centro y con la US. Se debería hacer una profunda reflexión sobre los indicadores utilizados y si deberían ser cambiados para valorar la repercusión del título en todos los colectivos (estudiantes, profesores y PAS) que participan en el Título, como se ha recomendado desde la comisión académica del título
- Se recomienda a la comisión de docencia del Título que aporte todas las acciones que se han llevado a cabo para la mejora de la calidad del título aunque no sean criterios de calidad recogidos por la propia universidad.
- Hacer un análisis con mayor profundidad de los resultados de las encuestas, señalando el número de encuestas realizadas por los alumnos y PAS y el número de profesores evaluados.
- Especificar como se realiza la cumplimentación por parte de los colectivos universitarios (alumnos, profesorado y PAS).
- Realizar un estudio de los ítems mejor y peor valorados ya que únicamente el valor medio no es suficiente para el análisis de los resultados.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Se presentan en el informe de seguimiento 2013-14 las tasas de eficiencia (97,3), rendimiento (89,5) y de graduación (58,33) y no se presenta la tasa de abandono. Se justifica la baja tasa de graduación debido a que no se contempla la convocatoria de septiembre, la tasa de eficiencia está por encima de las previsiones de planteadas en la memoria sin embargo la tasa de graduación esta muy por debajo de lo planteado en la memoria.

Se identifican indicadores para todos los procedimientos pero algunos aportan poca información, según plantean la propia comisión docente del Título.

Recomendaciones:

- Se recomienda presentar todas las tasas establecidas por la CURSA a lo largo del tiempo para valorar su evolución, planteando planes de mejora para alcanzar las tasas planteadas en la memoria
- Los indicadores referentes a la satisfacción del alumno con profesores y título se desglosen para que puedan aportar más información que sea útil para realizar planes de mejora.
- Los indicadores referentes a la evaluación de profesores deben plantearse de forma más específicos para determinar las necesidades de mejora de los profesores.



3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

El informe de verificación presenta dos recomendaciones:

Recomendación 1. Se recomienda detallar cómo se articula la participación del personal de administración y servicios y de otros agentes externos en la Comisión Interna de Calidad del Título.

Informe: 04/05/2010

Atendida. Resuelta.

Recomendación 2. Se recomienda explicitar los criterios específicos para una posible extinción del Título.

Informe: 04/05/2010

Atendida. Resuelta.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

Modificación 1: Asignatura optativa ofertada actualmente con el siguiente título: "Evolución molecular y bioinformática" por otra asignatura optativa titulada: "Bases bioquímicas y fisiológicas del envejecimiento y su control".

Justificación: Se trata de una sustitución de asignaturas optativas dentro de la oferta formativa del programa del máster. Al tratarse de una asignatura optativa no altera la esencia de los conceptos y competencias que tiene definido el Máster.

Se acepta.

Se recomienda actualizar la información de la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

Se plantea un adecuado plan de mejora tras el análisis de los resultados. El Plan de mejora propuesto en el informe de



autoevaluación es satisfactorio ya que es el producto del análisis de los indicadores presentados.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 1 de abril de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD